

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**124****MADRID NÚMERO 40**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yoro Sibie y don Élmér Robles Isidro, contra la empresa “Aeirea, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto se acuerda la extinción de la relación laboral de los actores con la empresa “Aislamientos & Impermeabilizaciones y Rehabilitaciones Aplicadas, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, la misma les deberá abonar a cada trabajador las siguientes cantidades según se detalla a continuación:

A don Yoro Sibie: indemnización 6.050,55 euros y salarios de tramitación 15.768,10 euros.

A don Élmér Robles Isidro: indemnización 13.787,92 euros y salarios de tramitación 15.768,10 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aeirea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.565/12)

